



Dictamen

GA.GAC.EVAL



SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JUNTA DE EVALUACIÓN
DP – 368/16

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 016/2018

A los 22 días del mes de noviembre de 2018, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación creada por DP – 0368/16 y resoluciones administrativas complementarias, se reúnen sus miembros y en atención a contar con el número suficiente, se pasan a examinar las actuaciones administrativas en el **EXP-HSN: 0004760/2017** por donde tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2018** para la **“SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA LOS INGRESOS DEL HSN”**, todo ello de conformidad con el procedimiento adoptado para este H. Senado por el Anexo I del citado Decreto de Presidencia, el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 36/37 y anexos de fs. 38/40, 41/52 y 53 aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 79/80, instrumentado por DP N° 0301/2018.-----

Y VISTO:

I. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

Que el art. 52 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I) –en adelante el Reglamento– dispone que *“La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección de qué se trate...”*.---

II. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Que conforme el Acta de Apertura de Ofertas obrante a fs. 156 se han presentado las propuestas identificadas como **N° 1 HK SYSTEMS S.R.L. (CUIT N° 30-71533394-1)**, **N° 2 NUCTECH COMPANY LIMITED (CUIT N° 30-70988907-5)** y **N° 3 DAINIPPON ELECTRONIC S.A. (CUIT N° 30-61932269-6)**, las que se encuentran vigentes a la fecha del presente Dictamen, de conformidad con el art. 53 del Reglamento.-----

III. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Que en el marco de su informe técnico de fs. 495/500, la Dirección de Seguridad y Control recomienda -de acuerdo a los argumentos vertidos en dicho informe- *“la adjudicación del contrato a la oferente HK SYSTEMS S.R.L. atento que su oferta cumple con los requeridos en el pliego, y el precio resulta el más bajo”*.-----

Por lo tanto, corresponde tener por aprobada técnicamente a la propuesta N° 1 HK SYSTEMS S.R.L. y por no aprobadas técnicamente las propuestas N° 2 NUCTECH COMPANY LIMITED y N° 3 DAINIPPON ELECTRONIC S.A. por los motivos detallados en el citado informe.----

IV. ANÁLISIS FORMAL DE LAS PRESENTACIONES:

A) En virtud de lo indicado en el punto III. de los vistos del presente Dictamen, sólo corresponde el análisis formal de la propuesta N° 1 HK SYSTEMS S.R.L., toda vez que es la única que ha superado la instancia técnica.-----

B) HK SYSTEMS S.R.L.: Que a fs. 201 corre su Declaración Jurada, por la cual el oferente informa no estar incurso en las causales regladas en el art. 71 del Reglamento.-----



Dictamen

GA.GAC.EVAL



//

DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 016/018 (Hoja n° 2)

Que a efectos de verificar el alcance de la personería legal de quien ha suscripto la oferta, ha de estarse a lo informado por la Subdirección de Compras a fs. 483.-----

Que con la constancia agregada a fs. 209 se encuentra verificada la obligación de efectuar la visita de instalaciones dispuesta en el art. 5 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones aprobado para la presente contratación.-----

Que ha presentado su garantía de mantenimiento de oferta por el total ofertado a fs. 161. Por lo tanto con la copia fiel de la póliza de seguro de caución y de su respectiva certificación notarial, obrantes a fs. 463/467, se tiene por cumplido lo dispuesto por los arts. 85 inciso a) y 86 inciso e) del Reglamento. -----

Que la garantía extendida, conforme lo expuesto en el informe técnico de fs. 495/500, y lo expresado por la oferente a fs. 206, no ha sido incluida en su cotización de fs. 161, por lo que no se puede considerar como oferta válida.-----

Que para mejor aconsejar se ha consultado la página electrónica de la Oficina Nacional de Contrataciones, por donde surge que el oferente no se encuentra incorporado en la base del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), circunstancia que no obsta a su consideración.-----

V. VALORES ECONÓMICOS:

A) Que la presente licitación ha sido autorizada como "llave en mano", conforme el acto administrativo de fs. 79/80, instrumentado por DP N° 0301/2018.-----

B) Que el art. 1° del citado acto administrativo ha estimado y autorizado un costo total para la presente licitación que asciende a la suma de pesos DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$16.403.950,00.-).-----

VI. En consecuencia, con apoyo en lo normado en los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento mencionado, esta Junta

ACONSEJA:

TENER POR ADMITIDA: La propuesta N° 1 HK SYSTEMS S.R.L. de fs. 161, a los fines de la consideración del resultado del presente proceso, en atención a que no presenta causales de inelegibilidad y/o desestimación normadas por los arts. 70 y 71 del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

DESESTIMAR: La propuesta N° 2 NUCTECH COMPANY LIMITED toda vez que no ha superado la evaluación técnica efectuada por la Dirección de Seguridad y Control en base a los motivos expuestos en el informe de fs. 495/500 y que allí se indican.-----

DESESTIMAR: la propuesta N° 3 DAINIPPON ELECTRONIC S.A., toda vez que no ha superado la evaluación técnica efectuada por la Dirección de Seguridad y Control en base a los motivos expuestos en el informe de fs. 495/500 y que allí se indican.-----

//



Dictamen

GA.GAC.EVAL



///
DICTAMEN DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN N° 016/2018 (Hoja n° 3)

ADJUDICAR: La propuesta N° 1 HK SYSTEMS S.R.L., su oferta de fs. 161 y demás documental que la compone para el **renglón 1 (único)** el Pliego de Bases y Condiciones y anexos aprobados para la presente licitación, conforme el acto administrativo de fs. 79/80, instrumentado por DP N° 0301/2018, por un costo total de pesos **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$19.200.000,00-)**, toda vez que se ajusta a los requerimientos del pliego y ha sido aprobada por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de área técnica. Todo ello, de conformidad con los arts. 66, 69 y concordantes del Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación (DP 0368/16, Anexo I).-----

NOTA N° 1: Para el caso de adjudicarse la oferta aconsejada, se tenga presente solicitar –de forma previa- el comprobante de estado de deuda ante la AFIP según RG AFIP N° 4164/2017.-----

Dra. Mariana Rodríguez Álvarez
Junta de Evaluación
H. Senado de la Nación

Cdora. Myriam V. Figueroa
JUNTA DE EVALUACIÓN
H. Senado de la Nación

José Juan Liotti

FIRMADA, REGISTRADA y ARCHIVADA su original en doble ejemplar, en la sede administrativa de la Junta de Evaluación, en la fecha indicada, en dictamen que consta de tres (3) fojas útiles.-----

////